

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ALEGACIONES PRESENTADAS POR PARTIDO VECINOS INDEPENDIENTES AGRUPADOS AL PPTO. GRAL. AYTO. DE PONFERRADA EJERCICIO 2021 TD14_E_7237_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7237 , Fecha de entrada: 22/03/2021 8:05 :00
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2021 a las 9:10:51 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

**ALEGACIONES
PRESUPUESTO SOMETIDO A
INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. ANDRÉS BUELTA JAÑEZ con DNI _____ y domicilio en C/Cabo de Peñas, 21, 24404-Ponferrada en nombre propio y en nombre del partido político VECINOS INDEPENDIENTES AGRUPADOS (VIAS) con CIF G24728792, bajo la representación de **D. VÍCTOR ÁLVAREZ BAYÓN**, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de León (Colegiado 2059), con DNI _____ comparece y EXPONE

Que a través de anuncio publicado en el BOP de León se ha sometido el PRESUPUESTO 2021 del AYUNTAMIENTO de PONFERRADA a conocimiento público por lo que expongo en nombre de mi mandante las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- De conformidad con el art. 170.1 TRLRHL, tienen la condición de interesados a efectos de efectuar reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

- "a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios."*

Respecto a los motivos para efectuar reclamaciones, el art. 170.2 TRLRHL determina que:

"Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."*

DOCUMENTO 3 0 Solicitud: ALEGACIONES PRESENTADAS POR PARTIDO VECINOS INDEPENDIENTES AGRUPADOS AL PPTO. GRAL. AYTO. DE PONFERRADA EJERCICIO 2021 TD14_E_7237_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7237 , Fecha de entrada: 22/03/2021 8:05 : 00
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2021 a las 9:10:51 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Es decir que puede reclamarse contra el Presupuesto cuando se omitan o infrinjan otras normas o, incluso, las de carácter reglamentario que el propio Pleno haya establecido.

SEGUNDA.- En este sentido, no observamos el cumplimiento de la normativa autonómica sobre la financiación de las Entidades Locales Menores del Municipio, como Ayuntamiento que es de más de 20.000 habitantes, sin que se incorpore financiación alguna para las Juntas Vecinales del municipio de Ponferrada.

Adicionalmente, se señala que no hay partidas cuyo fin tengan la aclaración de un problema recurrente, como lo es la aclaración de la organización territorial, el territorio que abarca cada ELM y la población de cada una de ellas. Todo ello en base a los datos del Instituto Geográfico Nacional. También se deja sin partida económica la subsanación de errores y puesta al día del Inventario de Bienes de las ELM y de Bienes Municipales.

Se deja sin capítulo económico en los presupuestos a la puesta al día de los polígonos industriales como Los Poulones, márgenes del río Sil, Carretera de Molina o la subestación de la Lomba de REE-la segunda en importancia del norte de España.

También se echan en falta partidas económica para la eliminación de los pozos negros dentro del municipio. Se trata de viviendas con cuarenta o más años, que pagan sus impuestos y adolecen de un servicio tan necesario. Tampoco hay una partida económica destinada a subsanar los errores en números en las calles del municipio, como por ejemplo Calle Carreiros de San Juan. No puede dejar de señalarse que las rutas de nuestros montes adolecen de señales que indiquen a los transeúntes y deportistas su ubicación para el caso de tener que ser socorridos y que debería haber una partida al respecto, en aplicación de las competencias municipales.

El artículo 45 de la Constitución reconoce el derecho a un medio ambiente adecuado, e impone la obligación a los poderes públicos de promover y restaurar el ambiente, estableciendo. De este modo la norma constitucional plantea la horizontalidad del Derecho Ambiental y, por ende, el carácter intersectorial e interinstitucional de la política y problemática ambiental, al ser elaborada y aplicada con los instrumentos creados por el ordenamiento jurídico.

Este deber es plenamente aplicable en el ámbito local y en la problemática que nos ocupa. El Ayuntamiento es el competente; no olvidemos que el artículo 25.2 f) de la LBRL consagra una serie de competencias municipales en relación con el medio ambiente, y por otra parte el artículo 28 de la LBRL califica la protección del medio ambiente como actividad complementaria que permite a los municipios desarrollar competencias de ordenación normativa y de organización de los servicios.

DOCUMENTO 3.0 Solicitud: ALEGACIONES PRESENTADAS POR PARTIDO VECINOS INDEPENDIENTES AGRUPADOS AL PPTO. GRAL. AYTO. DE PONFERRADA EJERCICIO 2021 TD14_E_7237_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7237 , Fecha de entrada: 22/03/2021 8:05 :00
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 23 de Marzo de 2021 a las 9:10:51 Página 3 de 3	FIRMAS <div style="text-align: right;">ESTADO NO REQUIERE FIRMAS</div>

Por lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por formuladas alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto adoptada en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de 22 de febrero de 2021, teniendo por personado a esta parte en el mismo.

Peticiones que se realizan en Ponferrada a 19 de marzo de 2021.

D. ANDRÉS BUELTA JAÑEZ



NOMBRE
 ALVAREZ
 BAYON VICTOR
 NIF

Firmado digitalmente por **ALVAREZ BAYON VICTOR**
 Nombre de reconocimiento (DN):
 1.3.6.1.4.1.18633.301.4+BAYON, sn=ALVAREZ,
 givenName=VICTOR,
 serialNumber=154666, cn=ES, o=Letras Colegio de
 Abogados de Leon / ICAJ / 25042, ou=24001 /
 2020, email=ALVAREZ.BAYON.VICTOR@
 ayto.ponferrada.es
 Fecha: 2021.03.19 19:42:30 +01'00'

D. VÍCTOR ÁLVAREZ BAYÓN

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

